

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la Dra. Celsa Albert.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.230-96 que nombra al Ing. Ernesto Mejía Delgado, Subdirector Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Ernesto Mejía Delgado, queda designado Subdirector Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en sustitución del Ing. Arsenio Fernández Naranjo, jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.231-96 que asciende al Capitán de Corbeta Dr. Radhamés Lora Salcedo, M. de G., a Capitán de Fragata, y en su condición de Director Nacional de Parques, se le concede el rango transitorio de Capitán de Navío, M. de G.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 231-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Capitán de Corbeta, Dr. Radhamés Lora Salcedo, M. de G., queda ascendido a Capitán de Fragata, M. de G., y en su condición actual de Director Nacional de Parques se le concede el rango transitorio de Capitán de Navío, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.232-96 que faculta al Consejo Estatal del Azúcar a vender, previa aprobación del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, los terrenos comprendidos en las franjas de 500 metros a ambos lados de la Avenida Charles de Gaulle (III Etapa).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 232-96

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer las regulaciones pertinentes para la venta y el uso de los terrenos comprendidos en las franjas de 500 metros a ambos lados de